



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Fustiñana
SERGIO VITAS AGUIRRE
21/06/2024



Plaza de los Fueros, 1
31510 Fustiñana (Navarra)
T. 948 84 00 15
www.fustinana.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Sergio Vitas Aguirre, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fustiñana, dicta la siguiente resolución:

Visto el expediente para constituir, a través de pruebas selectivas, una relación de aspirantes para el desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de conserje-empleado de servicios múltiples,

En virtud de lo establecido en la Base 5 de la Convocatoria, transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones o subsanar defectos acordado en la Resolución de Alcaldía nº 59 de 17 de junio de 2024, y examinadas las mismas

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

PERSONAS ADMITIDAS

Documento de Identidad
25479499F
72701714W
52445982W
78753067D
16017599P
52445970J
78751690N
16008120M
78747933G

PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVOS

Motivo	Documento de Identidad
FALTA TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR	78749126R



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
21/06/2024



FUSTIÑANA

Código Seguro de Verificación: MKCA AAAX P4EW 3FJY YJ9L

Resolución Nº 68 de 21/06/2024 "RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DEFINITIVA Y FIJANDO FECHA" - SEGRA 35052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fustinana.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcalde del Ayuntamiento de Fustiñana
SERGIO VITAS AGUIRRE
21/06/2024



Plaza de los Fueros, 1
31510 Fustiñana (Navarra)
T. 948 84 00 15
www.fustinana.com

SEGUNDO.- Publicar la presente lista en el tablón de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fustiñana.

TERCERO.- Señalar el día 2 de julio de 2024, martes, a las 9:30 horas de la mañana, en el Salón multiusos (segunda planta) del Ayuntamiento de Fustiñana, sito en Plaza de los Fueros nº1, como fecha, hora y lugar de las pruebas selectivas.

El llamamiento será único y los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir y bolígrafo azul o negro.

Quedarán excluidos quienes no comparezcan o no acrediten su identidad mediante alguno de los medios citados.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre.

En Fustiñana, a fecha de firma electrónica



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
21/06/2024



FUSTIÑANA

Código Seguro de Verificación: MKCA AAAX P4EW 3FJY YJ9L

Resolución Nº 68 de 21/06/2024 "RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DEFINITIVA Y FIJANDO FECHA" - SEGRA 35052

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fustinana.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2